



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
= REPÚBLICA ARGENTINA =
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

2016 – Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional.

238

NOTA N° /2016

Letra: MUN.U

Ushuaia, 22 NOV 2016

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted con relación PROPUESTA INTEGRAL Desarrollo Urbano Ambiental Sector IV - Expte. DU - 5889 /2016, pongo en su conocimiento que la Dirección de Urbanismo de la Secretaría de Hábitat y Ordenamiento Territorial se encuentra actualmente perfeccionando el **Estudio de Impacto Ambiental** (Es.I.A.) correspondiente, que a continuación debe ser puesto a consideración de la comunidad (OM 4124).

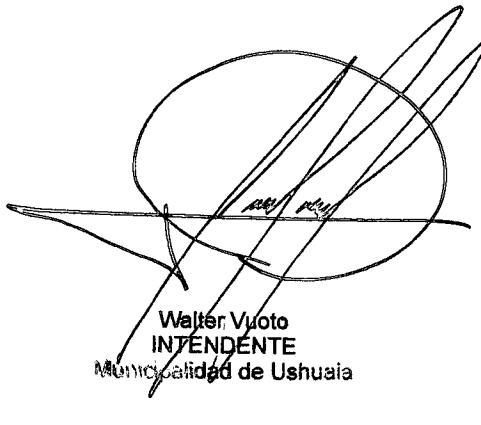
Ello se realiza mediante el mecanismo de **Audiencia Pública** previsto en la OM 2582, que fija ciertos plazos de antelación para realizar las comunicaciones y difusión de la convocatoria.

Arribar a la brevedad al cumplimiento de la instancia ambiental nos permitiría avanzar en la definición del proyecto, con el objeto de cumplir las condiciones técnicas y formales que permitan al municipio el inicio de las obras durante la inminente temporada estival.

Adjunto a la presente el Proyecto de Ordenanza, mediante la cual se exceptuaría del cumplimiento a los plazos previstos en la OM 2582 y se autorizaría a realizar la convocatoria a Audiencia Pública para el día viernes **02 de diciembre de 2016**, según lo dialogado entre el Cuerpo Deliberativo con la Secretaría de Hábitat y Ordenamiento Territorial.-

6

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	22/11/16 Hs. 13:41
Número:	1883 Fojas: 2
Expte. N°	
Girado:	
Recibido:	


Walter Vuoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

SEÑOR PRESIDENTE
DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
Dn. Juan Carlos PINO

S _____ / _____ D



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
= REPÚBLICA ARGENTINA =
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

2016 – Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional.

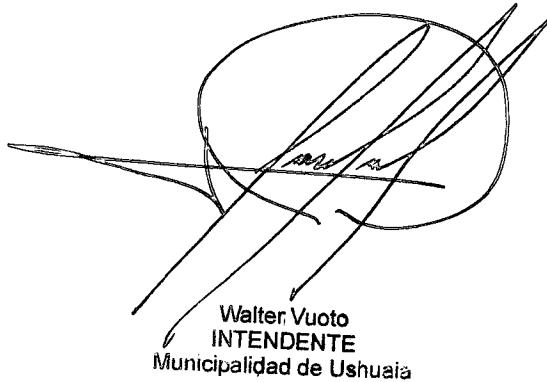
Proyecto de Ordenanza

ARTICULO 1º.- EXCEPTUAR del cumplimiento de los artículos 19, 20 y 23 de la Ordenanza Municipal N° 2582, con respecto a los plazos relacionados al mecanismo de Audiencia Pública para el Estudio de Impacto Ambiental (Es.I.A.) correspondiente al Sector IV de la Propuesta Integral para el Desarrollo Urbano Ambiental de la ciudad de Ushuaia, localizado en el Valle del Río Pipo.

ARTÍCULO 2º.- AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar la convocatoria correspondiente para el día 02 de diciembre de 2016. Dicha convocatoria se hará simultáneamente con la publicación en los medios de comunicación y de la forma prevista en el artículo 20 de la mencionada Ordenanza, y asimismo con la habilitación del Registro de Oradores, según lo impuesto en el artículo 23 de la misma Ordenanza.

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

6



Walter Vuoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia